

**ACTA DE APERTURA DE SOBRE No. 2
PROPUESTA ECONÓMICA**

CONVOCATORIA PÚBLICA No. PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022

OBJETO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA:

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL “MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL NAVEGABLE DEL CANAL DEL DIQUE, DESDE CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA”.

Siendo las 3:00 p.m. del día catorce (14) de febrero de 2022, se da inicio a la Audiencia Pública de Apertura de Sobre No. 2 (PROPUESTA ECONÓMICA) de la Convocatoria Pública No. PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022, de conformidad con los Términos de Referencia, conforme al cual se hará entrega al Comité Evaluador del Sobre No. 2 de las propuestas que se presentaron a la convocatoria.

Para la apertura del sobre No. 2, se adoptaron los mecanismos de publicidad que permiten garantizar la transparencia del proceso y se realiza en la fecha y hora establecida en el cronograma de la presente convocatoria.

Así las cosas, se procede a la apertura del sobre No. 2:

PROPONENTE	CONTRASEÑA
DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A.	dh860

En constancia de lo anterior, se firma a las 3:20 p.m., por quienes en ella intervinieron,

Por Fiduprevisora:

NOHORA A. CAMACHO

MARÍA ANDREA MARTÍNEZ GÓMEZ



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**


CONVOCATORIA No PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022

**OBJETO
MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL
NAVEGABLE DEL CANAL DEL DIQUE, DESDE CALAMAR, HASTA
LA BAHÍA DE CARTAGENA**

**PROPONENTE
DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A.
NIT: 860526598-0**

**SOBRE NO. 2:
PROPUESTA ECONÓMICA**

Febrero 2022

FORMATO OFERTA ECONOMICA					
OBJETO	"MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL NAVEGABLE DEL CANAL DEL DIQUE, DESDE CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA".				
No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (M3)	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Dragado Hidráulico en Pasacaballos (K114+000- K117+100) con draga de succión en marcha. Depositando mar afuera a 11,1 km contados a partir de la boya de mar.	m3	151.487	\$ 36.070	\$ 5.464.136.090,00
	SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS (CD) = COSTO BASICO				\$ 5.464.136.090,00
		ADMINISTRACIÓN		20,00%	\$ 1.092.827.218,00
		IMPREVISTOS		3,00%	\$ 163.924.083,00
		UTILIDAD		3,00%	\$ 163.924.083,00
		A.I.U.			\$ 1.420.675.384,00
		IVA(19% UTILIDAD)		19,00%	\$ 31.145.576,00
3	Gestión Social (acuerdos consulta previa CCCNP). - NO MODIFICABLE	GLB	1	\$ 653.004.938	\$ 653.004.938,00
		ADMINISTRACIÓN		20,00%	\$ 130.600.988,00
	SUB TOTAL- GESTION SOCIAL				\$ 783.605.926,00
	VALOR TOTAL (CD + AIU + IVA)				\$ 7.699.562.976,00
NOTAS:					
<p>Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.</p> <p>En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.</p> <p>Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.</p> <p>Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTE ÚLTIMO, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.</p> <p>Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.</p> <p>Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)</p> <p>Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.</p> <p>Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada."</p>					
 EDUARDO JOSÉ MARTÍNEZ ZULETA C.C.: 19.146.608 de Bogotá Representante Legal DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A					